



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0029-2023-UTEA-CU.

Abancay, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 027-2023-UTEA-VRAC de fecha 30 de enero de 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico y el Oficio N° 031-2023-UTEA-FI de fecha 10 de febrero de 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitando la contrata de docentes para las diferentes escuelas profesionales de la de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 027-2023-UTEA-VRAC de fecha 30 de enero de 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico y el Oficio N° 031-2023-UTEA-FI de fecha 10 de febrero de 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitando la contrata de docentes para las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Aprobar y autorizar el contrato de los docentes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes y consecuentemente encargar como Sub Director Académico y como Secretaria Académica para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0029-2022-UTEA-CU

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, en vía de regularización el contrato a tiempo completo de los profesionales para las diferentes escuelas profesionales a partir del 15 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración que corresponde para la Universidad Tecnológica de los Andes, de la forma siguiente:

1. Dra. Isela Sulcahuaman Allende E.P. Derecho.
2. Dr. Edwar Aróstegui León E.P. Ing. Ambiental y RR. NN.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, a la Dra. **Isela Sulcahuaman Allende** el cargo de Secretaria Académica para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, al Dr. **Edwar Aróstegui León** el cargo de Sub Director Académico para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Receptor
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.